



Por medio del presente me permito informar que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Mexquitic de Carmona no ha recibido comunicación, observación ni recomendación por parte de organismos internacionales en materia de derechos humanos, tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), durante el año 2026. Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos reconocidos en dichos instrumentos.

En virtud de lo anterior, no se genera información aplicable para el llenado de los formatos remitidos por la Unidad de Transparencia de Mexquitic de Carmona.

ATENTAMENTE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE  
MEXQUITIC DE CARMONA  
H. AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027  
DERECHOS HUMANOS

LIC. SERVANDO HERNÁNDEZ ESCANDÓN

COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE MEXQUITIC DE CARMONA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027.